



Podcast saberes: Voces de mujeres con discapacidad

Coordinación Técnica y Elaboración:

Equipo de Estadística e Investigación Social

Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios

Agencia Nacional de Discapacidad

PRESENTACIÓN

Se presenta, a continuación, un proyecto de investigación, que expresa tanto una estrategia teórico-metodológica como así el formato de difusión del mismo.

FUNDAMENTACIÓN

Garantizar derechos en condiciones de igualdad para las personas con discapacidad demanda una mayor presencia del Estado, así como el desarrollo e implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos de las mujeres y personas LGBTI+ basadas en la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estas políticas públicas, en el contexto actual sólo son factibles de plasmarse mediante un accionar integrado y coordinado entre el Estado, las distintas instituciones vinculadas con la temática y con una participación activa de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en general.

Para garantizar derechos es necesario visibilizar y reconocer las diversas trayectorias de vida, identidades y saberes que portan las mujeres y personas LGBTI+ con discapacidad para elaborar políticas públicas desde sus voces y miradas y dejar de reproducir su histórica subalternización.

OBJETIVO GENERAL

Visibilizar y escuchar las diversas identidades, voces y saberes que portan las mujeres con discapacidad intelectual y mental de distintas provincias de nuestro país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Aportar nuevas lecturas e interpretaciones al estudio de Investigación del Tercer Compromiso con la Alianza para el Gobierno Abierto realizado por el Departamento de Sistemas de Información de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS en el año 2017 que arrojó resultados ya publicados en 2018 referidos a “Las Percepciones y Representaciones de personas con discapacidad sobre las instituciones prestadoras de servicios.”

Reconocer el lugar de protagonismo de la investigación de las mujeres con discapacidad, sus saberes en torno a diversas temáticas, sus voces y experiencias como conocimientos relevantes que transfieren aportes significativos a la sociedad y que sirven como insumo para la elaboración de políticas públicas.

PROPÓSITO

Fomentar el diálogo para la definición de prioridades y la formulación de políticas públicas en discapacidad con perspectiva de género y diversidades, desde un enfoque de derechos humanos, interseccional y desde el modelo social.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Se diseñó un abordaje exploratorio basado en una estrategia cualitativa, a partir de la escucha de entrevistas semiestructuradas de corte biográfico realizadas a mujeres con discapacidad y mediante la observación participante realizadas por el equipo en el año 2017. (ANDIS, 2017)

Las mismas fueron analizadas y seleccionadas desde las Epistemologías del Sur, la perspectiva feminista descolonial, las etnografías feministas post-heroicas, desde un enfoque interseccional, de género y diversidades, de derechos humanos y desde el modelo social de la discapacidad.

En sintonía con estas perspectivas, se propone abordar la difusión de la investigación desde un Ciclo de Podcast para que quienes nos compartieron sus saberes a través de las entrevistas puedan hablar por sí mismas, desde sus propias voces y no siendo habladas por otros, así como tampoco “representadas” (Spivak, 1985).

Estas conversaciones se presentan en formato “Podcast” abordando cada eje temático por separado en un episodio diferente.

Un podcast es una serie episódica de archivos de audio que un usuario puede descargar a un dispositivo personal para escuchar fácilmente. Estos podcasts se presentan en formato auditivo accesibilizado (con lengua de señas argentina y subtítulos).

A lo largo de estos nueve episodios, la audiencia podrá transitar por diversos fragmentos seleccionados de las entrevistas que expresan saberes, experiencias, sentires y pensares reunidos en nueve ejes temáticos desarrollados por diferentes mujeres con discapacidad, algunos de ellos son: placer, pareja, amistad, gustos, miedos, trabajo digno, vida independiente, consejos y resistencias, entre otros.

LAS ACTORAS – LAS PROTAGONISTAS

Mujeres con discapacidad mental e intelectual concurrentes a las instituciones prestadoras de servicios a nivel nacional, enmarcadas en la ley 24.901. (ANDIS, 2017)

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Representación, percepción e identidad social: las trayectorias biográficas como insumo para la generación de información

El análisis de la intervención propuesta se guiará en términos teóricos, con lineamientos conceptuales comunes en el campo del análisis cualitativo en general, y en el análisis del discurso en particular, que sostienen que las “opiniones y las representaciones son parte de la identidad social de los diferentes grupos sociales” (Ballester, Orte, & Oliver, 2003). Pensando en términos de la obra de Pierre Bourdieu (1930-2002), sociólogo francés de vital influencia durante el siglo XX, la identidad social se encuentra constituida por diferentes tipos de capitales (social, cultural, económico y simbólico) que determinan la posición del sujeto en determinado espacio social. La relación entre la posición en el espacio social y la ostentación (o no) de determinados tipos de capital posibilitan a los sujetos la construcción de un conjunto de disposiciones y expectativas, denominadas “habitus” estructurados y estructurantes (Bourdieu, 1994).

En este marco es en el que se intenta captar el sentido del discurso, no sólo a través de la opinión sino a través de la representación subjetiva de la experiencia, en este caso, social en general e institucional en particular, de las personas con discapacidad en relación a sus trayectorias institucionales.

La complejidad del análisis del discurso social incluye la dinámica entre “la opinión que se expresa, la manera en que se manifiesta y los posicionamientos de los sujetos” (Ballester, Orte, & Oliver, 2003). (ANDIS, 2017)

Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC), Modelo Social de la Discapacidad y Enfoque de derechos humanos.

En el curso brindado por esta Agencia junto al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad podemos encontrar herramientas teórico conceptuales acerca del modelo social de la discapacidad, desde el cual nos posicionaremos para realizar este trabajo, debido a sus orígenes que parten del encuentro entre el movimiento feminista y las reivindicaciones de las personas con discapacidad rechazando la mirada capacitista:

“El origen del modelo social de la discapacidad, siguiendo a Agustina Palacios (2008), puede situarse en la década de los sesenta, en Estados Unidos, donde confluyeron las luchas del movimiento feminista y las reivindicaciones de personas con discapacidad, debido a que ambas rechazaban la mirada capacitista. Fue así como surgió un nuevo concepto que intenta cambiar la visión tradicional de la discapacidad, corriendo el foco de lo individual a lo social.” (ANDIS y MMGyD, 2021)

También, abordamos este trabajo desde el vínculo entre el modelo social de la discapacidad y el enfoque de derechos humanos, ya que ambos se encuentran en sintonía con la implementación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, marco legal creado por las personas con discapacidad, nombrándose a sí mismas, documento en el cual nos basamos para realizar este trabajo, principalmente por compartir lo que expresa

su lema “nada sobre nosotras, nosotres y nosotros, sin nosotras, nosotres y nosotros”, que se encuentra en línea con el planteo del feminismo descolonial y de las epistemologías del sur, poniendo el foco en la escucha directa y el espacio de enunciación de las voces de las mujeres con discapacidad, “sin ser habladas y/o representadas por otras personas” (Spivak, 1985).

También utilizamos este marco conceptual debido a que el enfoque de derechos humanos considera a las mujeres y LGBTI+ con discapacidad como titulares de derecho y no como receptoras de protección o rehabilitación:

“Concebir la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos es entender a las mujeres y LGBTI+ con discapacidad titulares de derechos y no meras receptoras de protección, rehabilitación y bienestar. Este enfoque considera sujetas de derecho a las mujeres y LGTBI+ vinculadas con sus entornos familiares, comunitarios, sociales y culturales. La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Organización de Naciones Unidas (ONU), año 2006) (en adelante CDPD) ratificada por la República Argentina mediante la ley número 26.378 en el año 2008, es el primer Tratado de Derechos Humanos del Siglo 21 y fue elaborada con la participación de personas con discapacidad y sus familias bajo el lema “Nada sobre nosotros sin nosotros”, actualmente “nada sobre nosotras, nosotres y nosotros, sin nosotras, nosotres y nosotros”. La CDPD promueve el modelo social de la discapacidad, partiendo de una concepción amplia e integral que permitió cambiar la mirada médico asistencial a una mirada bio-psico-social, que considera a la persona con discapacidad como sujeto pleno de derechos vinculada con su entorno familiar, comunitario y social. Reconoce distintos tipos de discapacidad, y refiere específicamente a aquellas personas que tengan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial (auditiva, visual) de largo plazo que, y como resultado de la interacción con su entorno y las barreras que

existen en éste, quedan obstaculizadas en su derecho a participar en igualdad de condiciones en la sociedad. La CDPD entiende a las personas como sujeto de derecho y no como meras receptoras de medidas de protección y rehabilitación.” (ANDIS y MMGyD, 2021).

Entendemos al enfoque de derechos humanos como un complemento del modelo social, desde el cual se pueden abarcar cuestiones referidas a las políticas de identidad que en el modelo social no se hace expreso hincapié.

Palacios cita en su texto a Degener, una académica y activista por los derechos de las personas con discapacidad quien realiza críticas al modelo social, considerando más completo al modelo de derechos humanos porque éste involucra las políticas de identidad en las políticas de discapacidad. Este planteo nos resulta relevante desde el punto de vista interseccional, ya que como veremos, el enfoque interseccional tiene en cuenta las distintas identidades de las personas o grupos para analizar cómo operan las combinaciones cruzadas de opresiones. Por este motivo tomaremos estas críticas como aportes enriquecedores que nutren las miradas y enfoques de nuestro trabajo:

“Degener se centra en que el modelo social descuida las políticas de identidad como un componente valioso de la política de discapacidad, mientras que el modelo de derechos humanos ofrece espacio para la identificación cultural y de las minorías.” (Palacios, 2019)

Según las críticas que toma la autora de Degener, el modelo de derechos humanos es abarcativo de las diferentes capas de identidad que vivencian las personas con discapacidad:

“Degener considera que el “modelo” de derechos humanos es superador y abarcativo de las diferentes capas de identidad.” (Palacios, 2019)

En este sentido, el modelo de derechos humanos se encuentra en sintonía con lo expresado en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 30 acerca de las diferentes identidades de las personas con discapacidad:

“La CDPD también reconoce algunos grupos relacionados con la discapacidad(...) El artículo 30 sobre el derecho a la participación cultural establece que el orgullo gay, el orgullo negro, el feminismo o la cultura de la discapacidad son manifestaciones de estas políticas de identidad.” (Palacios, 2019)

También, según la autora, el enfoque de derechos humanos aporta en materia de teorías de justicia social, y aporta a este trabajo desde la perspectiva de las transferencias vitales, aquellas resistencias y saberes valiosos que se transmiten a pesar de haber surgido en situaciones hostiles o adversas:

“El tercer argumento de Degener se basa en que mientras que el modelo social de discapacidad invisibiliza el hecho de que las personas con “deficiencia” pueden tener que lidiar con el dolor, el deterioro de la calidad de vida y/o la muerte prematura, el modelo de derechos humanos reconoce estas circunstancias de la vida y exige que sean consideradas cuando se desarrollen las teorías de justicia social. “ (Palacios, 2019)

Por último, en este trabajo sostenemos al igual que Palacios, que el modelo social debe verse complementado y enriquecido por el enfoque de derechos humanos, pero no reemplazado por éste, ya que no es un modelo en sí mismo, sino que constituye un enfoque o perspectiva que amplía derechos al abarcar las diferentes identidades, en sintonía con el enfoque interseccional, y al encontrarse en concordancia con la CDPD:

“(…) sostengo que el “enfoque” (no modelo) de derechos humanos, debe incluir al modelo social, en vez de pretender

superarlo, porque superarlo puede implicar invisibilizarlo. (Palacios, 2019)

Para la autora, los derechos humanos son “un enfoque” o perspectiva, que complementa al modelo social de discapacidad”. (Palacios, 2019)

Aportes de los feminismos descoloniales

El tercer feminismo descolonial, brinda grandes aportes a nuestro análisis, principalmente por cuestionar las concepciones hegemónicas de mujer, introduciendo el concepto de interseccionalidad, a partir del cual, diversas identidades y opresiones pueden combinarse dando lugar a experiencias singulares de opresión y privilegios. En esta propuesta, la interseccionalidad es una herramienta analítica que nos ayuda a comprender principalmente el entrecruzamiento entre discapacidad y género, entre patriarcado y capacitismo.

Según Bidaseca (2018) el tercer feminismo descolonial propone “una serie de rupturas epistémicas que se basan en el cuestionamiento a la concepción monolítica de Una mujer, aquella que representa la norma que define a la mujer blanca, burguesa, heterosexual.”

Según AWID (2004) “la interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio”.

Además, “la interseccionalidad aborda las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades”. (AWID, 2004)

Interseccionalidad: género y discapacidad

Específicamente basándonos en la intersección entre discapacidad y género, marcos teóricos y conceptuales transversales desde los cuales abordamos este trabajo, nos parecen pertinentes los aportes de Palacios, quien introduce un debate crítico acerca de la falta de perspectiva de género y de enfoque interseccional dentro del modelo social de la discapacidad:

“Otra carencia del modelo social de discapacidad, también marcada mayoritariamente por autoras –mujeres- ha sido precisamente la falta de perspectiva de género.” (Palacios, 2019)

Además, la autora expresa, a través de la cita de Toboso, que las personas con discapacidad portan diversas identidades de las que el modelo social de la discapacidad no da cuenta ya que las homogeneiza:

“...el modelo social ha producido un marco analítico que homogeneiza el fenómeno de la discapacidad bajo categorías que no contemplan la existencia de identidades sociales muy diversas que experimentan las personas con discapacidad.” (Toboso, citado en Palacios, 2019)

Por este motivo Palacios propone incorporar el enfoque interseccional como herramienta a incluir dentro del modelo social de la discapacidad para complejizar el análisis y evitar invisibilizar las diversas identidades que portan las personas con discapacidad o supeditarlas a la condición de “déficit”:

“(...) esto también nos conduce a la necesidad de incluir en el modelo social una mirada interseccional, que habilite la edificación de una identidad compleja que de ningún modo puede encontrarse supeditada a una condición, pero mucho menos si dicha condición es definida como una deficiencia –un déficit-.” (Palacios, 2019)

La autora recoge las voces de mujeres con discapacidad que critican al movimiento de mujeres y al mismo movimiento de personas con discapacidad por no reconocer las diversas categorías que conforman sus identidades:

“la identidad puede estar conformada por más de una categoría. Las mujeres con discapacidad fueron de las primeras en criticar al movimiento por los derechos de las personas con discapacidad (y al movimiento de mujeres) por descuidar otras características de identidad.” (Palacios, 2019)

Finalmente, la autora manifiesta la necesidad de incorporar el enfoque interseccional en vistas de comprender las diferentes opresiones que también se aplican a las personas con discapacidad generando desigualdades y violencias:

“(…) para relacionar la discapacidad con otras formas sociopolíticas de opresión, como el racismo, el sexismo o la homofobia, que también se aplican a las personas con discapacidad.” (Palacios, 2019)

Estudios de la Subalternidad

Además, analizaremos estas entrevistas desde el concepto de subalternidad que desarrolla Spivak para justificar la decisión que expresa el formato podcast, en donde las voces de las mujeres con discapacidad se presentan hablando por sí mismas desde los audios originales, compartiendo directamente sus saberes y su mirada del mundo, narrando desde sus experiencias, con el fin de dejar de reproducir la práctica colonial-patriarcal de la representación que coloca a las mujeres en una posición de subalternidad.

Según Bidaseca (2018) “Spivak se pregunta por los mecanismos que actúan para dar voz al subalterno/subalterna. Considera que el solo acto de representar la otredad, es de por sí colonizador. “

Para la autora: “Es la enunciación misma la que transforma al subalterno. Poder hablar es salir de la posición de la subalternidad, dejar de ser subalterno.” (Bidaseca, 2018)

Para Spivak (1985), “el subalterno es una subjetividad bloqueada por el afuera, no puede hablar no porque sea mudo, sino porque carece de espacio de enunciación”. (Citado por Bidaseca, 2018)

Etnografías feministas post - heroicas (Bidaseca, 2018)

Utilizaremos el concepto de etnografías feministas post-heroicas tomado de Bidaseca, con el objetivo de superar las retóricas salvacionistas (concepto de la misma autora) a partir de las cuales, las mujeres del Sur son habladas y representadas por otras mujeres. En el Podcast Saberes, las mujeres con discapacidad hablan por sí mismas acerca de sus saberes, aportando a la construcción de políticas públicas:

“Las mujeres del Sur son narradoras de sus propias vidas. A pesar de ser (re)escritas por otras mujeres, a menudo bajo lo que llamó - retóricas salvacionistas-“ (Bidaseca, 2010)

Las etnografías feministas post- heroicas, se alejan del ejercicio de la representación, son anti coloniales y anti patriarcales. Estas etnografías se expresan en las narraciones que las mujeres hacen de sí mismas, desde sus voces y desde la escritura de sus propias vidas en primera persona:

“Las que denomino “etnografías feministas post- heroicas” tienen el valor epistemológico de la diferencia anticolonial y antipatriarcal,

pero no de la diferencia per se, sino en tanto opuestas a las formas canibalistas y exotizantes de fabricar “otredades subalternas”. (Bidaseca, 2018)

Epistemologías del Sur (Boaventura De Sousa Santos, 2018) y Justicia Cognitiva (Bidaseca, 2018)

Desde la perspectiva de las Epistemologías del Sur abordamos esta propuesta considerando que todos los saberes de los sujetos históricamente ausentes y oprimidos son válidos, en este caso, los conocimientos que portan las mujeres con discapacidad, expresados en sus propios términos, desde sus miradas y percepciones del mundo, aportando alternativas para superar las problemáticas y opresiones que ellas mismas vivencian. Estos saberes nos brindan grandes aprendizajes y sirven como insumo para la elaboración de políticas públicas desde las actoras protagonistas, las voces de estas mujeres expresan saberes acerca de cómo garantizar sus derechos:

Según De Sousa Santos (2014) “el objetivo de las Epistemologías del Sur es posibilitar que los grupos sociales oprimidos representen al mundo como propio y en sus propios términos, pues solo así podrán cambiarlo según sus propias aspiraciones.” Aquí podemos encontrar un nexo directo entre los ejes principales de las Epistemologías del Sur y la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad “Nada sobre nosotros, sin nosotros”.

Las Epistemologías del Sur reivindican los saberes producidos desde las experiencias de resistencias, y reconocen aquellos saberes históricamente negados o excluidos por no ser producidos de acuerdo a las epistemologías y las metodologías de investigación hegemónicas:

“Su enfoque estriba, por tanto, en saberes “no existentes”, considerados así ya sea porque no son producidos de acuerdo a las metodologías aceptadas o incluso inteligibles o porque son producidos por sujetos “ausentes”, sujetos considerados incapaces de producir conocimiento válido debido a su condición o naturaleza subhumana.” (De Sousa Santos, 2014).

Las Epistemologías del Sur introducen un debate al interior del mundo de la investigación en ciencias sociales acerca del conocimiento y los métodos que se utilizan para llegar a este:

“Consideran que es una tarea crucial identificar y discutir la validez de los conocimientos y los saberes que no son reconocidos como tales por las epistemologías dominantes”. (De Sousa Santos, 2014).

“Se refieren a la producción y validación de los conocimientos anclados en las experiencias de resistencia de todos los grupos sociales que sistemáticamente han sufrido la injusticia, la opresión y la destrucción causada por el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado”. (De Sousa Santos, 2014).

Finalmente, este marco conceptual, nos brinda la perspectiva adecuada para abordar esta propuesta desde una presentación novedosa como es el Podcast, desde las estéticas feministas descoloniales (Sierra y Bidaseca, 2018), tomándolo como una herramienta comunicacional válida, fuera de las presentaciones convencionales de las investigaciones, y precisamente su propósito se basa en que expresa directamente las voces de sujetas históricamente oprimidas, como las mujeres con discapacidad, con el fin de visibilizar y reconocer sus saberes.

En este sentido, también utilizamos el concepto de justicia cognitiva, que consiste en promover la justicia entre las diversas formas de conocimiento y a partir de la puesta en suspensión de las metodologías hegemónicas convencionales:

“Lo que llamo una “justicia cognitiva”, puede lograrse a partir de una puesta en suspensión de las metodologías hegemónicas convencionales.” (Bidaseca, 2018)

Esto implica, superar las prácticas metodológicas extractivistas:

“Construir un lugar en que las memorias de las mujeres afrocubanas, palestinas, iraníes, indígenas, africanas, asiáticas y tantas otras narren sus historias es vital para la superación de prácticas “metodológicas extractivistas” en la producción de conocimiento (tomado de la expresión de Boaventura de Sousa Santos).

Según De Sousa Santos (2018): “No es posible promover la justicia social sin promover la justicia entre las diversas formas de conocimiento. En otras palabras, no hay justicia social global sin justicia cognitiva global”.

Transferencias Vitales (Estéticas feministas descoloniales Sierra y Bidaseca, 2018)

Finalmente, el concepto de transferencias vitales nos brinda un horizonte claro en referencia al objetivo del contenido que queremos desarrollar y a su vez, la decisión estética acerca de la forma en que lo queremos transmitir, desde esta serie de Podcasts.

Nuestro propósito es expresar, sentidos, conocimientos y experiencias de fortaleza que portan las mujeres con discapacidad, haciendo visibles las complejidades de los sitios desde donde estos saberes emanan.

Estas experiencias, emergen situadas en contextos donde están presentes las opresiones y desigualdades, pero buscan expresar y transmitir agencias, resistencias, memorias y saberes.

Surgen de situaciones

adversas, pero transfieren experiencias vitales y esperanzadoras que abren un horizonte posible hacia nuevas alternativas que pueden transformarse en políticas públicas concretas para la transformación de la realidad y para garantizar derechos.

Desde este nuevo marco, se abordan las nuevas lecturas de la Investigación realizada en 2017, poniendo el foco en que las voces de las mujeres con discapacidad encuentren su espacio de enunciación para salir de la posición histórica de subalternidad, reconociendo sus saberes y conocimientos, desde sus propias voces, evitando la representación, desde las múltiples posibilidades accesibles que brinda el formato Podcast.

EPISODIOS DEL PODCAST SABERES – EJES TEMÁTICOS

- 0) PRESENTACIÓN
- 1) DESEOS
- 2) GUSTOS Y PLACERES
- 3) ME MOLESTA
- 4) PAREJA
- 5) TRABAJO DIGNO
- 6) VIDA INDEPENDIENTE
- 7) REBELDÍAS
- 8) RESISTENCIAS Y CONSEJOS
- 9) AMISTADES

BIBLIOGRAFÍA

ANDIS. Presentación Gobierno Abierto, 2017.

ANDIS y MMGyD. Curso virtual Derechos de las Mujeres y Personas LGBTI+ con discapacidad, 2021.

AWID. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. En Derechos de las mujeres y cambio económico N° 9, agosto 2004.

BIDASECA, Karina Andrea. La revolución será feminista o no será La piel del arte feminista decolonial. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2018.

BOAVENTURA de DE SOUSA SANTOS, Boaventura. Introducción a las Epistemologías del Sur. En Meneses y Bidaseca (coord.) Epistemologías del Sur. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Coímbra: Centro de Estudos Sociais -CES, 2018. Libro digital, PDF

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 Diciembre 2006, ONU

PALACIOS, Agustina. ¿Un nuevo modelo de derechos humanos de la discapacidad? Algunas reflexiones -Ligeras Brisas- Frente al necesario impulso de una nueva ola del modelo social. En Revista Latinoamericana de Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos. Vol 4. Año 2020.

SPIVAK, Gayatri Chakravorty. ¿Puede el subalterno hablar? En Orbis Tertius 6 (6), 1988. Traducción de José Amnícola.